

NÚMERO: 607

ASUNTO: POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN ANTERIOR: 24 DE ENERO DE 2011; 17 DE JUNIO DE 2019; 16 DE NOVIEMBRE DE 2020; 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FUENTES: CONSULTE LAS REFERENCIAS A CONTINUACIÓN

PÁGINA 1 DE 2

607.1 - REFERENCIAS

- Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964.
- Título IX de las Enmiendas a la Educación Superior de 1972.
- Secciones 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).
- Ley de Asistencia para el Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974.
- Orden Ejecutiva 11246 (enmendada).
- Ley de Eliminación de la Violencia Sexual en el Campus (Sexual Violence Elimination Act, SaVE) - Reautorización de la Ley de Violencia contra la Mujer de 2013.
- Divulgación de Jeanne Clery sobre la Política de Seguridad del Campus y Ley de Estadísticas de Delitos en el Campus.
- Ley Antidiscriminación de Utah y otros, según corresponda.

607.2 - POLÍTICA

Bridgerland Technical College (BTECH) tiene el compromiso de ofrecer un entorno libre de acoso y otras formas de discriminación. Esta política está de acuerdo con las leyes, órdenes y políticas federales, estatales y locales correspondientes.

Los empleados y estudiantes de Bridgerland Technical College no pueden, por motivos de raza, color, origen nacional, religión (en tres áreas amplias, afiliarse a una determinada organización religiosa, la creencia es una creencia religiosa aunque no esté afiliada a una religión organizada y, finalmente, no ser creyente), sexo (lo que incluye identidad de género, orientación sexual, embarazo y donde el acoso sexual sea ilegal), edad (generalmente 40 años o más), discapacidad (ADA), información genética, estado militar o ciudadanía y estado migratorio, negarse a contratar, despedir, ascender, degradar, despedir, discriminar en la compensación o discriminar con respecto a los términos, los privilegios o las condiciones de empleo o inscripción, contra cualquier persona calificada de otro modo. BTECH no discrimina a ninguna persona con una enfermedad infecciosa o transmitida por la sangre conocida. Los empleados y los estudiantes tampoco pueden discriminar en el aula, los laboratorios de capacitación o en eventos y actividades patrocinados por el instituto universitario dentro o fuera del campus.

607.3 - CONSULTAS

Las consultas relacionadas con esta política pueden dirigirse a:

Renee Milne, Vicepresidenta Asociada de Servicios Estudiantiles y Coordinadora del Título IX
Bridgerland Technical College
1301 North 600 West, Logan, Utah 84321
(435) 750-3186
rmilne@btech.edu

O a Office of Civil Rights, U.S. Department of Education, 1961 Stout Street, Denver, CO 80294.

607.4 - PROCEDIMIENTOS

Cualquier estudiante que sienta que puede haber sido víctima de discriminación puede seguir los procedimientos de presentación de quejas del instituto universitario que se describen en la Política 608 Quejas de estudiantes.

NÚMERO: 607

ASUNTO: POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN ANTERIOR: 24 DE ENERO DE 2011; 17 DE JUNIO DE 2019; 16 DE NOVIEMBRE DE 2020; 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FUENTES: CONSULTE LAS REFERENCIAS A CONTINUACIÓN